



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del mantenimiento de las parcelas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Retamoso de la Jara, 3 de junio de 2020.-La Alcaldesa, Ángela Sanguino Sanguino.

N.º1.-2067